

BASES ADMINISTRATIVAS

LICITACION

009-2008-CARE PERU

**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL
MEDICO**

Lima, Abril de 2008

SECCION I

INSTRUCCIONES PARA LOS PARTICIPANTES

I. MARCO REFERENCIAL

El Fondo Mundial ha aprobado los programas: "FORTALECIMIENTO DE LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL VIH/SIDA Y TUBERCULOSIS EN EL PERU" y "CERRANDO BRECHAS: HACIA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO EN TB Y VIH/SIDA EN EL PERU"

La presente licitación tiene como marco las políticas y procedimientos del Fondo Mundial y está a cargo de El Comité de Adquisiciones.

Todos los participantes deben asegurarse de cumplir con la "Garantía de calidad". La garantía de calidad se refiere a las actividades de gestión necesarias para garantizar que los medicamentos u otros productos farmacéuticos que lleguen a los pacientes sean seguros, eficaces y aceptables para el paciente. Estas actividades pueden incluir, entre otras, el registro (de medicamentos y material médico y el control de calidad.

Adicionalmente a los controles de calidad exigidos por el Fondo Mundial, los potenciales proveedores deberán de cumplir con las exigencias de control de calidad en el Perú y cuente con el respectivo Registro Sanitario, el cual es regulado por la Ley No. 26842, Ley General de Salud, y Decreto Supremo No. 010-97-SA, Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos y afines con sus modificatorias vigentes. El organismo regulador es la Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas (DIGEMID) del Ministerio de Salud.

Legislación nacional e internacional

Los beneficiarios deben obtener sus productos de conformidad con lo previsto en la legislación nacional e internacional. El Fondo Mundial alienta a los beneficiarios a aplicar las flexibilidades contempladas en la legislación nacional y el Acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (ADPIC) de la Organización Mundial del Comercio (tal como han sido interpretadas en la Declaración relativa al Acuerdo sobre ADPIC y Salud Pública - Declaración de Doha) para poder conseguir los precios más bajos posibles en productos de calidad garantizada.

En el Perú aplica el Decreto Legislativo 823, Ley de Propiedad Industrial de fecha 24-04-1996 y Decreto Supremo No. 010-97-ITINCI de fecha 05-06-97. La autoridad competente para el registro de patentes es el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), dependiente del Ministerio de Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales.

II. OBJETO

CARE PERU, procede a invitar a la licitación 009-2008-CARE PERU para la adquisición por ítems de:

ITEMS	DESCRIPCION	CONCENTRACIÓN	Unidad de Medida	CANTIDAD TOTAL
MEDICAMENTOS				
1	ACIDO FÓLICO	0.5mg	Tab	1,500
2	AMFOTERICINA B	50 mg	Amp	210

3	AMITRIPTILINA	25 mg	Tab	105,373
4	AZITROMICINA	500 mg	Tab	81,300
5	CIANOCOBALAMINA (VITAMINA B12)	1mg/ml	Amp	350
6	CIPROFLOXACINO (COMO CLORHIDRATO)	500 mg	Tab	54,200
7	CLINDAMICINA	300 mg	Tab	6,300
8	CLORFENAMINA	4 mg	Tab	178,497
9	CLORPROMAZINA	15 mg	Tab	32,716
10	CLORURO DE SODIO 0.9 %	1000 ml	Fco	2,609
11	CLOTRIMAZOL	500 mg	Tab vaginal	103,700
12	DEXAMETASONA	4 mg	Tab	256,732
13	DEXAMETASONA	4 mg/2ml	Amp	8,289
14	DIAZEPAM	10 mg	Tab	19,516
15	DIMENHIDRINATO	50 mg	Tab	1,800
16	DIMENHIDRINATO	50mg/5ml	Amp	18,666
17	DOXICICLINA	100 mg	Tab	154,800
18	FACTOR ESTIMULANTES DE COLONIAS DE GRANULOCITOS (GCSF) X 30 MILLONES	300 ucg	Amp	8
19	FLUCONAZOL	150 mg	Tab	9,240
20	HIDROCORTISONA	100mg	Amp	1,125
21	LEVOTIROXINA	50 mg	Tab	11,041
22	METOCLOPRAMIDA	4 mg	Tab	1,606
23	METRONIDAZOL	500 mg	Tab	84,100
24	OMEPRAZOL	20 mg	Tab	1,881
25	PARACETAMOL	500 mg	Tab	2,372
26	PIRIDOXINA	300 mg	Tab	38,481
27	PODOFILINA	100 g	Fco	104
28	PREDNISONA	50 mg	Tab	1,204
29	PREDNISONA	20mg	Tab	4,585
30	RANITIDINA	300 mg	Tab	11,210
31	RANITIDINA	50mg/ 2ml	Amp	30,222
32	RESPERIDONA	1 mg	Tab	12,841
33	SERTRALINA	50 mg	Tab	20,110
34	SULFAMETOXAZOL/TRIMETROPIN	800/160 mg	Tab	157,360
35	SULFATO FERROSO	300 mg	Tab	450
MATERIAL MEDICO				
36	AGUJA DESCARTABLE	21 G x 1 ½"	Und	12,300
37	ALCOHOL 96°	1000 ml	Fco	2,170
38	ALGODÓN	500 g	Und	2,170
39	CATETER INTRA VENOSO NO 22 (B)		Und	2,609
40	BAJA LENGUA DE MADERA	500 und	Caja	2,170
41	ENVASE PLÁSTICO PARA ESPUTO		Und	40,000
42	GUANTES DESCARTABLES	7 ½" o talla M	Par	2,170
43	JERINGA DESCARTABLE 10 ML	c/a 21 G X 1 1/2	Und	2,860
44	JERINGA DESCARTABLE 5 ML	c/a 21 G X 1 1/2	Und	92,900
45	LLAVE 3 VIAS		Und	2,609
46	TINTURA DE BENJUI	1000 ml	Fco	104

En la Unidad de medida Tabletas corresponde a: Tableta, comprimido y cápsula, y para el caso de ampollas corresponde a: ampollas y viales,

La presente licitación se realizará en el marco de las políticas y procedimientos del Fondo Mundial, CARE PERU y a las disposiciones de las presentes Bases de la Licitación.

III. FINANCIAMIENTO

Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, Tuberculosis y Malaria a través de los programas: "FORTALECIMIENTO DE LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL VIH/SIDA Y TUBERCULOSIS EN EL PERU" y "CERRANDO BRECHAS: HACIA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO EN TB Y VIH/SIDA EN EL PERU".

IV. CONDICIONES PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS

A. PARTICIPANTES

No podrán participar los empleados o funcionarios públicos al servicio del gobierno de Perú, lo que harán constar en Declaración Jurada que se incluye como modelo en el Formulario A-3.

B. OFERTAS

Las ofertas serán presentadas en la forma indicada en el **Capítulo VIII** y en la fecha mencionada en el cronograma de la licitación.

La presentación de una oferta implica el sometimiento del Participante a todas las normas contenidas en este documento, así como a las disposiciones legales aplicables, sin necesidad de aclaración expresa.

Con la entrega de la oferta, el Participante asegura haber examinado cuidadosamente las Especificaciones Técnicas y demás documentos de la licitación, por lo que queda entendido que con dicha entrega, también declara que realizó este examen y está familiarizado con las características, calidad y cantidad de los Productos Farmacéuticos a ser ofertados.

Por lo tanto, el Participante no podrá presentar reclamos alegando falta de conocimiento de las condiciones propias de los Productos Farmacéuticos o variación de las condiciones físicas con relación a las indicadas en los documentos.

El Participante debe estar legalmente autorizado para vender los productos farmacéuticos liberando a CARE PERU de toda responsabilidad por infracción de patentes u otros derechos de propiedad industrial, asumiendo por su cuenta todos los gastos que demande algún reclamo por éstos conceptos; así como los gastos de la defensa en los procedimientos que entablen, obligándose a pagar el resarcimiento correspondiente, si el Participante fuera afectada en su derecho al uso de los mismos.

C. COSTOS DE LA PRESENTACION DE OFERTAS

El Participante asumirá la totalidad de los costos relacionados a la preparación y presentación de su oferta. CARE PERU no reconocerá ninguna exigencia por concepto de gastos de elaboración de la oferta.

V. CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES

A. EJERCICIO DE PRÁCTICAS ÉTICAS

Es política de CARE PERU que los Participantes observen las mas elevadas normas éticas durante el proceso de la licitación y ejecución de los contratos. A efectos del cumplimiento de esta política, CARE PERU:

- o Rechazará toda oferta de adjudicación si determina que la institución o empresa seleccionada para dicha adjudicación ha participado en

actividades corruptas o fraudulentas para competir por el contrato de que se trate.

- o Anulará la licitación si en cualquier momento determina que los representantes del Participante han participado en prácticas corruptas o fraudulentas durante la licitación o la ejecución de dicho contrato, y que el Participante no ha adoptado medidas oportunas y apropiadas que CARE PERU considere satisfactorias para corregir la situación.
- o Declara que una institución o empresa es inelegible, en forma indefinida o durante un periodo determinado, para la adjudicación de una licitación o concurso efectuado por el CARE PERU si en cualquier momento determina que la institución ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por dicho contrato o durante su ejecución.
- o Los Participantes no deben estar sujetos a una declaración de no elegibilidad por haber participado en prácticas corruptas o fraudulentas.
- o Los Participantes deberán tener en cuenta las disposiciones sobre fraude y corrupción no son limitativas y podrán ser ampliadas a criterio de CARE PERU.

B. DE LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

El Participante, bajo su cuenta y riesgo es responsable de gestionar oportunamente las licencias, autorizaciones, certificados, registros y permisos y otros documentos que pudiesen corresponder para que pueda brindar el servicio ofertado.

C. NO UTILIZAR NOMBRES, EMBLEMAS O SELLOS DE CARE PERU NI DEL FONDO MUNDIAL

Salvo autorización escrita de CARE PERU, el Participante no podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de este Organismo, ni del Fondo Mundial, con fines publicitarios ni de ninguna otra índole.

VI. DOCUMENTOS DE LAS BASES

A. CONTENIDO DE LAS BASES DE LA LICITACION

Las Bases de la presente licitación contienen las siguientes Secciones, las que deberán ser leídas conjuntamente con cualquier Enmienda y/o Nota Aclaratoria que pudieran ser emitidas.

Sección I. Instrucciones para los Participantes

Sección II. Criterios de Evaluación

Sección III. Formularios de Presentación de Oferta

Sección IV. Modelo de Contrato

El Participante deberá examinar cuidadosamente el contenido de todos los documentos arriba listados. El incumplimiento de los requerimientos para la presentación de ofertas será de entera responsabilidad del Participante.

Se rechazará toda oferta que en un principio no se ajuste a los requerimientos de las Bases.

Las Bases de la licitación podrán consultarse vía electrónica en la siguiente dirección:

(<http://www.care.org.pe/websites/fondomundial/CerrandoBrechas/segavan3.htm>) a partir de la fecha indicada en el cronograma de la presente licitación.

En caso de existir incongruencia en lo expresado entre las diferentes secciones de las presentes Bases, se aplicará el siguiente orden de prelación:

- o Interpretación de las bases por el Comité de Adquisiciones.
- o Instrucciones para los Participantes
- o Criterios de Evaluación
- o Modelo del Contrato
- o Formularios de Presentación de oferta

B. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y solicitudes sobre aclaraciones a las bases o con relación a ellas deberán hacerse por escrito y se recibirán como máximo hasta la fecha y hora indicados en el respectivo cronograma de la licitación. Las consultas deberán realizarse por correo electrónico (comitedeadquisiciones@care.org.pe) según modelo del Formulario C-1.

El Comité de Adquisiciones responderá tales consultas o aclaraciones, en la fecha establecida en el cronograma de la licitación. Las respuestas estarán disponibles en la página Web de CARE PERU: (<http://www.care.org.pe/websites/fondomundial/CerrandoBrechas/segavan3.htm>) Se deja establecido que toda aclaración, enmienda o documento complementario de las presentes Bases que pueda emitir CARE PERU, ya sea oficio o como respuesta a consultas de los Participantes, forman parte de dichas Bases, debiendo ser tomados en cuenta para la presentación de los documentos solicitados y oferta de precio.

CARE PERU no se responsabilizará por la falta de capacidad del equipo electrónico del Participante para obtener los documentos de la presente licitación, ni por pérdidas y/o recepción tardía de cualquier comunicación enviada a los Participantes

C. CALENDARIO DEL PROCESO

El calendario previsto para la presente licitación es el siguiente:

ACTO	FECHA
Acceso a las Bases	14 Abril 08
Presentación de consultas sobre aclaraciones a las Bases o con relación a ellas.	Del 14 al 16-04-08
Absolución de consultas y respuestas sobre aclaraciones con respecto a solicitudes sobre las Bases.	18 Abril 08
Presentación de ofertas. La presentación de las ofertas se realizará en las oficinas de CARE PERU, Av. General Santa Cruz 659 – Jesus María, Lima hasta las 17:00 horas	25 Abril 08
Apertura del Sobres "A", Evaluación del Sobre	28 Abril 08
Apertura del Sobre "B", evaluación final, publicación de resultados y adjudicación del contrato	29 Abril 08

El Comité de Adquisiciones podrá modificar el Calendario de la licitación, informándolo a través de la página Web (<http://www.care.org.pe/websites/fondomundial/CerrandoBrechas/segavan3.htm>). La cancelación de la licitación podrá declararse hasta antes de adjudicar el contrato.

La prórroga, postergación o cancelación de la licitación no genera derecho a reclamo o impugnación alguna, ni responsabilidad para CARE PERU, por los gastos en que pudiesen haber incurrido los participantes para la elaboración y presentación de sus ofertas.

VII. PREPARACION DE OFERTAS

A. IDIOMA DE LA PROPUESTA

Para efectos de la presente licitación regirá el idioma español el mismo que se utilizará también para cursar todas las comunicaciones escritas al Comité de Adquisiciones.

Las ofertas así como la totalidad de documentos relacionados a la misma, deberán estar redactados en idioma español, con excepción de catálogos y documentación técnica que podrán estar redactados en español o en inglés.

B. DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA TECNICA

1. DOCUMENTACION GENERAL

Documento de Identificación del Participante, firmada por el Representante Legal según el **Formulario A-1**.

Carta de Presentación de la oferta firmada por el Representante Legal, conforme con el **Formulario A-2**. Asimismo, en caso de ser necesario, el Participante se compromete a ampliar el plazo de validez de la oferta indicado, hasta el doble del plazo original.

2. DOCUMENTACION LEGAL

- a. Copia simple de la Escritura Pública de Constitución social del Participante.
- b. Copia Simple del Poder Legal vigente otorgado por Escritura Pública al Representante Legal del Participante identificado en el Formulario A-1, para firmar la oferta y el contrato, si corresponde, en nombre del Participante que presente la oferta.
- c. Declaración Jurada de que no se encuentra impedido legalmente de suscribir contratos con el Estado Peruano, según modelo proporcionado en el **Formulario A - 3**.
- d. Los Participantes no fabricantes deberán acreditar la Autorización otorgada por el fabricante de los productos farmacéuticos ofertados, mediante una carta, que le otorgue la representatividad para comercializar dichos productos en el país con una vigencia no mayor a un año.

3. DOCUMENTACION TÉCNICA

La documentación técnica requerida, es la detallada a continuación:

- a. Cumplimiento y entrega de los documentos citados en las Especificaciones Técnicas y detalladas en el **Formulario A-4**.
- b. Protocolo de análisis del producto ofertado, firmado por el Químico Farmacéutico, responsable técnico del fabricante y visado por el representante técnico de ser distribuidor o droguería.

c. Certificado de Garantía extendido directamente por el fabricante y/o a través de su Representante Comercial, debidamente autorizado, que certifique la calidad de los Productos Farmacéuticos propuestos en su integridad.

d. Declaración jurada simple, donde el Participante se obliga a reemplazar a su costo los Productos Farmacéuticos que no reúnan las características y especificaciones requeridas en la presente licitación por CARE PERU. Asimismo en el caso de presentar falla o vicios ocultos de fabricación, inadaptación con el uso normal o cambios en las características físicas o químicas de los Productos Farmacéuticos, según corresponda, procederá al debido reemplazo, salvo que dichas fallas obedezcan a causa imputable a CARE PERU. Esta garantía es válida por un lapso equivalente al tiempo de vigencia del producto, contados a partir de la entrega de los Productos Farmacéuticos. En caso de canje, éste se efectuará al sólo requerimiento de CARE PERU, en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario en los lugares que informaran la presentación de estas fallas o vicios y no generará gastos adicionales a los pactados.

e. Copia de la farmacopea en que este basada la producción o técnica analítica propia, traducidas al español de estar en otro idioma.

f. Adjuntar en cantidad reducida muestras del producto, insertos, envase inmediato y mediato.

C. DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA ECONOMICA

1. DOCUMENTACION ECONOMICA

La Oferta Económica relativa al costo de los productos farmacéuticos deberá contener lo siguiente:

a. Carta de Presentación de la Oferta Económica firmada por el Representante Legal, según **Formulario B-1**.

El costo de la oferta debe incluir:

- o Precio de los Productos farmacéuticos puestos en el lugar indicado, según literal **D Lugar de Entrega** incluyendo todos los gastos e impuestos que puedan incidir en el costo del producto.

El formato B1 se presenta por cada producto ofertado.

D. LUGAR DE ENTREGA:

Los productos deberán entregarse en los almacenes de Servicios de Medicinas Pro Vida, sito en Jirón San Martín 102 Magdalena, altura de la cuadra 34 de la Av. Brasil de 08:30 a 18:00 horas.

E. MONEDA DE LA OFERTA Y FORMA DE PAGO

Todos los precios de los productos farmacéuticos consignados en la oferta económica serán propuestos en Dólares de los Estados Unidos (USD).

La Carta Fianza Bancaria de Garantía se deberá consignar en moneda de los Estados Unidos de América (USD). La forma de pago de los productos farmacéuticos requeridos se hará en Dólares de los Estados Unidos de América (USD), dentro de los treinta (30) días de la entrega y verificación conforme de los productos farmacéuticos en las instalaciones de las siguientes entidades:

Para el pago de los Productos Farmacéuticos es requisito indispensable la presentación de:

F. DOCUMENTACION REQUERIDA

1. Para la entrega y pago de productos.

- o Factura comercial
- o Guía de Remisión + 2 copias adicionales, la cual deberá ser firmado por el representante del almacén.
- o Copia del Registro Sanitario de los Productos Farmacéuticos o Certificado de Registro Sanitario.
- o Copia del Protocolo de Análisis emitido por el fabricante de los Productos Sanitarios, según sea el caso.
- o Acta de conformidad de recepción de los Productos Farmacéuticos, la cual deberá ser firmada por el representante del almacén y el proveedor.
- o Acta de Muestreo y copia del informe de ensayo, expedido por un laboratorio perteneciente a la Red del Ministerio de Salud, cuando el monto ofertado del ítem supere los US\$ 5,000.00.

Las facturas comercial emitida por el titular del contrato deberá de ser entregada por el monto correspondiente a nombre de:

CARE PERU

RUC 20110580861

Av. General Santa Cruz 659

Jesus Maria - Lima – Perú.

G. CRONOGRAMA DE ENTREGAS

Se entregará el 100% en entrega única las cantidades adjudicadas por ítem, de acuerdo a la oferta de tiempo de entrega presentada por el participante.

VIII. PRESENTACION, RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS

A. SELLADO Y ROTULADO DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en un (1) solo envoltorio o sobre exterior, que contendrá dos (2) sobres interiores denominados Sobre "A" y Sobre "B", que deberán encontrarse cerrados individualmente y presentados en archivadores o carpetas de doble perforación.

Cada sobre deberá contener un (1) original y dos (2) copias. Todos los documentos a presentar en cada sobre, deberán estar foliados correlativamente empezando por el número uno y deberán llevar el sello y la firma del representante legal del Participante.

El sobre exterior el cual esta dirigido al Comité de Adquisiciones, deberá identificarse de la siguiente manera:

Atención: Comité de Adquisiciones
OFERTA TECNICA Y ECONOMICA
ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

LICITACION 009-2008-CARE PERU
POSTOR:

Cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual.

El Participante deberá examinar cuidadosamente las condiciones y requisitos de las presentes Bases. La información solicitada se debe presentar de la forma establecida, en folios numerados y visados, identificados con los mismos títulos, y en la misma secuencia; no debiendo contener adiciones, borraduras, enmendaduras y/o correcciones. Los documentos que las presenten serán rechazados, por lo que la respectiva propuesta se tendrá por no presentada y será devuelta al Participante, salvo que las presentes Bases dispongan cosa distinta. No se aceptará rectificaciones o complementos sustanciales a los documentos presentados en la forma y plazos establecidos.

Cuando el Participante haya omitido la presentación de algún documento en la propuesta técnica o cuando el defecto del documento sea de naturaleza sustantiva o de fondo, de modo que su subsanación pudiera modificar el alcance de la propuesta, ésta se tendrá por no presentada y será devuelta al respectivo postor.

Se consideran errores u omisiones subsanables:

- o La falta de sello y/o firma del representante legal del Participante en alguna de los folios.
- o Error de compaginación, siempre y cuando la documentación esté completa.
- o La falta de presentación del número solicitado de copias.
- o Otros que no alteren el resultado de la evaluación y que a criterio del Comité de Adquisiciones sean procedentes.

Los sobres interiores deberán contener la oferta con un índice detallado que permita la fácil ubicación de cualquier información e incluirá la siguiente documentación:

Sobre Interior "A" Oferta Técnica

Donde deberá incluirse el original y copias de la documentación general, legal y técnica de la oferta, según el capítulo VII.

Sobre Interior "B": Oferta Económica:

Donde deberá incluirse el original y las copias de la documentación económica según el capítulo VII.

Los Sobres Interiores "A" y "B" serán rotulados de la siguiente manera:

Sobre Interior " " : Propuesta Técnica o Económica

Licitación 009-2008-CARE PERU

Postor:

B. RETIRO DE OFERTAS

El Participante podrá retirar su oferta siempre que su pedido sea hecho por escrito antes de la fecha de apertura de la oferta indicada en el cronograma de la licitación.

C. CONFIDENCIALIDAD DE LA LICITACIÓN.

Ninguna información relacionada con la presente licitación será comunicada después del momento de apertura de los sobres con las ofertas a personas que no estén oficialmente involucradas con los procedimientos.

Los participantes se comprometen a mantener la confidencialidad sobre toda la información presentada en sus ofertas hasta el momento en que el Comité de Adquisiciones comunique el resultado de la licitación.

D. RECEPCION DE OFERTAS

Las ofertas serán recibidas hasta la hora y fecha señalada en el cronograma de la presente licitación, en las oficina de CARE PERU ubicadas en la **Av. General Santa Cruz 659 – Jesus María** – Lima – Perú.

E. APERTURA DE OFERTAS

El acto de apertura de sobres se realiza ante la presencia de un Notario Público.

El Comité de Adquisiciones procederá a abrir los sobres que contienen las propuestas técnicas de los participantes. El Comité de Adquisiciones comprobará que los documentos presentados sean los solicitados; de no ser así, no se continuará con su evaluación técnica y económica. En este caso, el notario público autenticará una copia de la propuesta.

De existir errores u omisiones subsanables, el Comité de Adquisiciones otorgará el plazo de un (1) día hábil para dicho efecto, en cuyo caso la oferta continuará vigente para todo efecto.

El notario público procederá a sellar y firmar cada hoja de todos los documentos originales de cada propuesta técnica recibida.

El Sobre "B" permanecerá en custodia del Notario Público hasta la fecha señalada en el cronograma de la licitación para la apertura del sobre "B".

IX. EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA

A. CRITERIOS DE EVALUACION APLICABLES

- En instancias posteriores a la apertura de las ofertas, el Comité Adquisiciones revisará la documentación general, legal y técnica presentada y evaluará la propuesta técnica de los participantes, aplicando los criterios de evaluación que se indican en la Sección II.

B. OFERTAS IRREGULARES

Cualquiera de las siguientes irregularidades puede ser considerada como causa suficiente para la descalificación de un Participante y la anulación de su oferta:

- Si no cumple con la presentación de los documentos solicitados en el capítulo VII.

- La presentación de dos o más sobres por una misma empresa bajo un mismo o diferente nombre.
- Omisión de datos y/o palabras tachadas o agregadas sin salvar.
- Alteraciones en la propuesta que no estén autenticadas con la firma del Participante.
- Adiciones, ofertas, condiciones o alternativas sin autorización, interlineas y otras irregularidades de cualquier naturaleza que tiendan a hacer la propuesta incompleta, indefinida o ambigua en su significado.
- Omisión de indicar si los recursos físicos, humanos y financieros ofrecidos pudieran estar comprometidos en otros concursos convocados por CARE PERU u otro organismo, o en la etapa de negociación de contrato.
- Inclusión en el Sobre "A" información económica correspondiente al Sobre "B" o viceversa.

C. ACLARACIONES Y CONFIRMACION DE DATOS

Durante el periodo de evaluación el Comité de Adquisiciones podrá solicitar a los Participantes las aclaraciones y confirmación de datos que considere pertinente para la correcta interpretación de los documentos presentados. En ningún caso, estas aclaraciones podrán interpretarse como una opción para que las instituciones participantes puedan completar documentación o información sustancial omitida o modificar la ya presentada.

El Comité de Adquisiciones también tendrá la facultad de dirigirse a los clientes de los participantes y a cualquier otra fuente de información que considere pertinente, con el objeto de confirmar aspectos concernientes a los documentos presentados.

X. EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA

Una vez efectuada la evaluación del Sobre "A", el Comité de Adquisiciones procederá a la apertura del Sobre "B" que contiene la propuesta económica de los participantes habilitados en presencia del Notario Público.

A. CRITERIOS DE EVALUACION APPLICABLES.

El Comité de Adquisiciones efectuará un cuidadoso análisis y evaluará las ofertas económicas de los participantes cuyas ofertas técnicas resultaran habilitadas en la evaluación técnica utilizando los procedimientos indicados en la SECCION II, correspondiente a los Criterios de Evaluación.

XI. DECLARACION DE DESIERTO.

El Comité de Adquisiciones, podrá declarar desierto la presente licitación en los siguientes casos:

- o Si no se presenta ningún Participante;
- o Si ninguna oferta responde sustancialmente a lo solicitado, en los documentos de la presente licitación o;
- o Si en opinión del Comité de Adquisiciones, las ofertas no se ajustan a las condiciones generales de mercado.

XII. ADJUDICACION DEL CONTRATO

A. DERECHOS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.

El Comité de Adquisiciones, se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, total o en parte, de rechazar todas las ofertas y/o de anular la licitación, en cualquier momento, antes de la firma del contrato.

CARE PERU, se reserva el derecho de modificar la cantidad de productos farmacéuticos adquiridos hasta en un \pm 50% del monto adjudicado antes de la firma del contrato.

B. CARTA FIANZA.

1. CARTA FIANZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Dentro de los primero diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha en que CARE PERU comunica oficialmente los resultados, el Participante adjudicatario presentará una Carta Fianza Bancaria de Garantía de Cumplimiento de Contrato a favor de CARE PERU, solidaria, incondicional, irrevocable y de realización automática, a solo requerimiento por carta notarial, sin necesidad de exigencia judicial para su pago o ejecución, por un valor en Dólares Americanos (USD) **equivalente al 10%** del monto del contrato, con validez de treinta (30) días calendario adicionales a la fecha de entrega del total de los Productos Farmacéuticos y servicios a satisfacción de CARE PERU.

La Carta Fianza Bancaria de Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada en original y otorgada por un Banco de Primer Orden, establecido Legalmente en el Perú, con domicilio en Lima o por un Banco Extranjero a través de un Banco Corresponsal en el Perú con domicilio en Lima confirmando la carta fianza, todos los bancos peruanos deberán estar bajo supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros.

XIII. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si el adjudicatario no presentara los documentos requeridos como consecuencia de la evaluación de su oferta y/o se negara a presentar la carta fianza de garantía de cumplimiento de contrato y/o no suscribiera el contrato dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la notificación oficial, CARE PERU tendrá el derecho a anular la adjudicación y a ejecutar la carta fianza bancaria de seriedad y validez de la oferta sin derecho a reclamo por parte del adjudicatario.

El Comité de Adquisiciones podrá en este caso adjudicar el contrato al Participante cuya oferta fue la siguiente mas conveniente o llamar a una nueva licitación.

XIV. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

A. INSTRANFERIBILIDAD DEL CONTRATO

El contrato de provisión de los Productos Farmacéuticos licitados no podrá ser transferido total ni parcialmente a favor de terceros.

B. CLAUSULA PENAL

Si por razones imputables al participante adjudicatario este no entregara los productos farmacéuticos dentro de los plazos especificados en el contrato, CARE PERU, sin perjuicio de los demás recursos que tenga con arreglo al contrato, podrá deducir del precio de este por concepto de cláusula penal una suma equivalente al 0.5% del precio de los productos farmacéuticos demorados por cada día calendario de atraso hasta que la entrega sea efectiva, hasta un máximo del diez por ciento (10%) del precio de los productos farmacéuticos demorados.

Una vez alcanzado este máximo, CARE PERU podrá considerar la resolución del contrato y la ejecución de la carta fianza de garantía de cumplimiento del contrato.

C. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

CARE PERU y el Participante adjudicatario harán todo lo posible para resolver de común acuerdo mediante negociaciones directas los desacuerdos o discrepancias que surjan entre ellos, en relación con el contrato.

D. DECLARACION DE CONFORMIDAD

El Participante desde el momento que presenta su oferta debidamente firmado, declara conocer íntegramente todo el tenor de los documentos que forman parte de esta licitación y los acepta en su integridad no pudiendo por tanto argumentar ignorancia de los mismos por ningún motivo. En caso de adjudicación, las presentes bases junto con sus notas aclaratorias y/o enmiendas formaran parte del contrato.

E. OTRAS CONSIDERACIONES

Los participantes adjudicatarios deberán tener claramente presente que no serán admitidos cambios de ningún tipo en las especificaciones técnicas de los productos farmacéuticos remitidos que no cuenten con la aprobación previa al embarque de CARE PERU.

Los participantes adjudicatarios deberán respetar las especificaciones que declararon cumplir en su oferta, así como cualquier otra que hubieran confirmado a solicitud de CARE PERU en fecha posterior a la presentación de su oferta.

La falta de cumplimiento de las especificaciones técnicas implicará el rechazo de los productos farmacéuticos, la ejecución de la carta fianza de fiel cumplimiento del contrato y la retención de los pagos pendientes.

Si las facturas han sido emitidas en códigos u otros idiomas diferentes al español deberán entregar la traducción respectiva al español.

El plazo de entrega de los productos farmacéuticos requeridos comenzara a regir a partir del día siguiente al de la firma del contrato.

El Comité de Adquisiciones podrá adjudicar el contrato, con la sola presentación de una oferta.

Las conclusiones y decisiones finales a las que arribe el Comité de Adjudicación serán de carácter inapelable e irrevisable

No procede ni se acepta **IMPUGNACIÓN** alguna, a cualquiera de las etapas del proceso de licitación ni contra el Otorgamiento de Buena Pro.

SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION

XV. EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Las ofertas se evaluarán teniendo en cuenta los factores que se indican a continuación:

FACTOR	PONDERACION
1. SECCION TECNICA – Formularios “A”	
1.1 Evaluación Documentaria	SI/NO (entrega)
1.2 Evaluación Técnica	
a) Cumpliendo de las especificaciones Técnicas	Cumple/No cumple
b) Calificación del tiempo de entrega	20 puntos
2. SECCION ECONOMICA – Formularios “B”	
2.1 Evaluación económica	80 puntos

Serán inhabilitadas las ofertas que no cumplan con los requisitos de carácter técnico y/o que presenten serios incumplimientos en los requisitos de carácter documentario establecidos en las bases de la presente licitación.

A. DETALLE DE LA EVALUACION

1. SECCION TECNICA – Formularios “A”

a) EVALUACION DOCUMENTARIA.

La evaluación consistirá en verificar que los documentos presentados por las instituciones participantes estén de acuerdo a lo solicitado en las bases de la presente licitación.

b) EVALUACION TECNICA.

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Las Especificaciones Técnicas básicas serán comparadas con las requeridas en los cuadros de especificaciones técnicas adjuntos (Sección III – Formulario A4) aplicando como criterio de evaluación, CUMPLE / NO CUMPLE . Es requisito indispensable la presentación de estos formularios debidamente llenados.

Aquellas características que se hayan dejado en blanco serán consideradas como NO CUMPLE al momento de la evaluación.

Cumple

Se empleará cuando la especificación técnica cumpla con el requerimiento mínimo establecido en las presentes bases, existiendo el respaldo por medio de muestras, catálogos y/o información técnica presentada.

No cumple

Se empleará cuando no se pueda constatar el dato técnico propuesto y no alcanza los valores exigidos para satisfacer la especificación técnica requerida.

Los participantes que cumplan con la evaluación documentaria y con las especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en las presentes bases, serán habilitadas para la etapa de evaluación del tiempo de espera.

c) PLAZO DE ENTREGA

La evaluación del plazo de entrega consistirá en asignar puntaje de acuerdo a los plazos ofrecido por los postores de acuerdo a la siguiente tabla:

Menos de 15 días calendarios	20 puntos
De 15 a 25 días calendarios	15 puntos
Mas 25 días calendarios	10 puntos

2. SECCION ECONOMICA-FORMULARIOS "B"

a) EVALUACION ECONOMICA

La evaluación económica de las ofertas habilitadas se realizara de acuerdo al siguiente procedimiento:

Verificación aritmética

Los formularios B-1 de las ofertas económicas deberán considerar el total de los Productos Farmacéuticos requeridos en las presentes bases de la licitación.

Los errores aritméticos emitidos en las ofertas económicas serán corregidos y los nuevos valores se tomaran en cuenta para evaluar las ofertas.

En caso de divergencias en un valor expresado en forma literal y numérica, la expresión numérica prevalecerá sobre la literal.

Ante discrepancias entre el precio unitario ofertado y el monto total resultante de multiplicar ese precio unitario y el precio total se corregirá en la magnitud que corresponda

No se admitirán ofertas por cantidades menores a las solicitadas

b. EVALUACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

Realizadas las correcciones aritméticas si es que procedieran, se realizara la comparación de precios de las ofertas habilitadas.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo de 80 (OCHENTA) puntos a la oferta económica de menor costo. Al resto de propuestas se les asignará puntaje en función a la fórmula que se describe a continuación.

$$PE_i = (O_m/O_i) \times PMPE_c$$

Donde:

PE_i = Puntaje de la Oferta Económica.

O_i = Oferta Económica.

O_m = Oferta Económica de monto o Precio más bajo.

PMPE_c = Puntaje máximo de la Propuesta Económica.

i = Propuesta.

3. Adjudicación del contrato

El Comité Adquisiciones incorporará al cuadro comparativo, el puntaje del factor precio. La Buena Pro se otorgará a la oferta que obtenga al mayor puntaje total. El Comité de Adquisiciones anunciará la propuesta ganadora, indicando el orden en que han quedado calificados los postores.

El puntaje total se obtiene sumando algebraicamente los puntajes obtenidos en las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$PT_i = PP_i + PE_i$$

Donde:

PT = Puntaje Total.

Pt_i = Puntaje de la Propuesta de Plazo de Entrega.

P_i = Puntaje de la Propuesta Económica.

De originarse finalmente un empate (puntajes iguales) entre dos o más ofertas, la Buena Pro se otorgará a través de un sorteo en el mismo acto, estableciéndose luego el orden de prelación de los postores participantes.

CARE PERU informará los resultados de la licitación a través de la página web:

<http://www.care.org.pe/websites/fondomundial/CerrandoBrechas/seguan3.htm>.

SECCION III
FORMULARIOS DE PRESENTACION DE OFERTA

FORMULARIO A-1

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL PARTICIPANTE

Ref. Licitación **009-2008-CARE PERU**

Nombre o razón social:

Dirección principal:

Teléfono Numero:

Fax Numero:

Persona a contactar:

Cargo:

Email:

Datos del registro mercantil de la empresa (ejemplo. Numero de asiento, foja, tomo, ficha, partida electrónica, etc.).....

Nombre del representante legal:

Documento de identidad:

Socio local en Perú (en caso de firma extranjera)

Nombre:

Dirección:

Teléfono:

Fax:

En caso de presentarse en asociación temporal en el presente concurso:

Nombre del representante legal común:

Dirección de la asociación:

Teléfono numero:

Fax numero:

Numero de cuenta bancaria en el banco de Crédito en la moneda en la que presenta su cotización.....

FORMULARIO A-2

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE ADQUISICIONES
Presente

Ref. Licitación **009-2008-CARE PERU**

Estimados Señores:

En calidad de Participante, después de haber examinado y aceptar en su integridad las instrucciones para los participantes, bases del concurso y demás documentos, proporcionados por CARE PERU y de conocer todas las condiciones solicitadas, se propone proveer y entregar en el destino requerido los productos farmacéuticos de acuerdo con las bases de la licitación y demás condiciones que se indican en los documentos que constituyen esta oferta, dentro de los siguientes a la firma del contrato o recepción de la Orden de Compra respectiva, lo que ocurra último.

Si nuestra oferta es aceptada, se presentará una carta fianza bancaria de garantía de cumplimiento de contrato por un monto no inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato para asegurar su debido cumplimiento, vigente hasta treinta (30) días calendarios posteriores a la fecha de recepción de los productos farmacéuticos como garantía a situaciones anómalas que pudiera presentarse.

Se declara que esta oferta será válida y firme por un periodo mínimo de sesenta (60) días calendario a partir de la fecha límite de presentación de ofertas y se conviene u obliga que la oferta podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo indicado.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la mas baja ni cualquiera otra de las ofertas que reciba.

Lima,

.....
Firma del Representante legal

FORMULARIO A- 3
MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

Señores

COMITÉ DE ADQUISICIONES

Presente

Ref. Licitación **009-2008-CARE PERU**

Estimados Señores:

En relación a la licitación **009-2008-CARE PERU** el Participante que suscribe declara bajo juramento lo que sigue:

Que no esta impedido de contratar con los estados del Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela y que siempre a cumplido a satisfacción sus compromisos y obligaciones de los mencionados países.

Que entre sus directivos y personal no tiene funcionarios o empleados que sean:

- a. El Presidente y los Vicepresidentes de la República, los representantes al Congreso de la República, los Ministros y Viceministros de Estado, los vocales de la Corte Suprema de Justicia de la República, los titulares y los miembros del órgano colegiado de los organismos constitucionalmente autónomos y el Presidente de la Seguridad Social, hasta un año después de haber dejado el cargo.
- b. Los titulares de instituciones o de organismos públicos descentralizados, los presidentes y vicepresidentes regionales, los consejeros de gobiernos regionales, los alcaldes, los regidores, los demás funcionarios y servidores públicos, los directores y funcionarios de las empresas del Estado que tengan intervención directa en la definición de necesidades, especificaciones, evaluación de ofertas, selección de alternativas o en la autorización de adquisiciones o pagos.
- c. El cónyuge, conviviente o los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de las personas a que se refieren los literales a) y b) precedentes.
- d. Las personas jurídicas en las que las personas naturales a que se refieren los literales a), b) y c) precedentes tengan una participación superior al cinco por ciento del capital o patrimonio social, dentro de los veinticuatro meses anteriores a la correspondiente convocatoria.
- e. Las personas jurídicas o naturales cuyos apoderados o representantes legales sean cónyuge, conviviente o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de las personas a que se refieren los literales a) y b) precedentes.
- f. Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente en el ejercicio de sus derechos para participar en procesos de selección y para contratar con entidades del Sector Público.
- g. Las personas jurídicas cuyos socios, accionistas, participacionistas o titulares hayan formado parte de las personas jurídicas a las que se refiere el literal f) precedente, o que habiendo actuado como personas naturales se encontraran con los mismos tipos de sanción.
- h. La persona natural o jurídica que haya participado como tal en la elaboración de los estudios o información técnica previa que da origen al presente proceso

privado y sirve de base para el objeto del contrato, salvo en el caso de los contratos de supervisión.

- i. El cónyuge, conviviente o los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de las personas naturales a que se refiere el literal h) precedente.
- j. Las personas naturales o jurídicas a que se refieren los literal h) e i) precedentes tengan una participación superior al cinco por ciento del capital o patrimonio social, dentro de los veinticuatro meses anteriores a la correspondiente convocatoria.

Que por el hecho de presentar su oferta, se somete plenamente a las bases de la licitación que declara haber leído y a las normas que la rigen.

Lima,

.....
Firma del Representante legal

FORMULARIO A-4

TABLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Descripción	INYECTABLES
Características Técnicas, Presentación, Requisitos	
Presentación	Ampolla, vial con diluyente
Requisitos del Producto	<p>El postor debe presentar la siguiente documentación vigente del producto:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario otorgado por el DIGEMID vigentes. 2) Protocolo de Análisis: emitido por el Laboratorio de Control de Calidad del fabricante o por el laboratorio quién se encarga de su fabricación, suscrito por el analista o por los profesionales responsables señalando los análisis realizados, así como los resultados obtenidos. Deberá estar de acuerdo a lo establecido en los artículos 28°, 29° y 59° del D.S. N° 010-97-SA sustituido por el artículo 1° del D.S. N° 020-2001-SA, debiendo señalar la Farmacopea de referencia incluyendo la edición correspondiente o la técnica analítica propia de ser el caso.
Requisitos de los postores	<p>Los postores deben presentar también los siguientes documentos vigentes:</p> <p>Para los Productos Nacionales:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Fabricantes: Certificado de BPM vigente, emitido por DIGEMID b) Droguería: Certificado de BPM y BPA vigentes y emitidos por DIGEMID. <p>Para Productos Importados:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Certificado de BPM del país de origen emitido por la autoridad sanitaria competente. En caso que el país de origen no otorgue dicha certificación, se aceptará un documento vigente emitido por la autoridad sanitaria competente que acredite el cumplimiento de las BPM. Asimismo el postor debe contar con las BPA vigente y emitido por DIGEMID. Para el caso de los Certificados emitidos en el extranjero que no consignen fecha de vigencia, estos deben tener una antigüedad no mayor de 2 años contados a la fecha de su emisión. 2) Constancia de Registro del Establecimiento Farmacéutico, emitido por DIGEMID o DIREMID, consignando datos actualizados de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° del D.S. N° 021-2001-SA.
Características Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> 1.- El producto debe cumplir cada una de las características de calidad según los requisitos establecidos en la Farmacopea a la cuál se acoge, acorde a lo autorizado en su Registro Sanitario. Cuando se trate de una técnica propia ésta deberá cumplir con las características de calidad de acuerdo a lo aceptado en su Registro Sanitario. 2.- Para verificar la calidad de un producto bajo una forma farmacéutica definida que no se encuentre en la Farmacopea de referencia se aplicara la metodología analítica del fabricante para las pruebas específicas y la última edición de la farmacopea USP para las pruebas generales indicadas para la forma farmacéutica correspondiente a menos que el titular del Registro Sanitario hubiera señalado al momento de solicitar el registro una farmacopea específica para las pruebas generales (D.S. N° 010-97-SA). 3.- El producto sólo debe contener excipientes, preservantes o colorantes autorizados según Registro Sanitario y según procedimientos establecidos por la Dirección de Registro de la DIGEMID, (listado de colorantes autorizados para productos

	farmacéuticos y afines: código RN-LIS-004 y listado de conservadores autorizados para Productos Farmacéuticos y afines RN-LIS-007).
Envase, Rotulado y Logotipo del Producto	
Envase Inmediato	Envase según lo autorizado en el Registro Sanitario; que asegure la esterilidad, conservación y hermeticidad del producto; deberá contener el rotulado pirograbado o mediante etiqueta adecuada y firmemente adherida al envase inmediato; dicho rotulo debe ser, nítido, indeleble al manejo usual y fácilmente legible.
Envase Mediato	Envase según lo autorizado en el Registro Sanitario correspondiente, que permita proteger el producto durante su transporte y almacenamiento. El contenido máximo por envase mediato será de 100 unidades.
Rotulados de los Envases Mediatos e Inmediatos	De acuerdo a lo autorizado en el Registro Sanitario. El contenido de los rotulados de los envases mediatos e inmediatos deberá contener la información establecida para este rubro en el D.S. N° 010-97-SA y sus inclusiones y modificaciones del D.S. N° 0020-2001-SA.
Embalaje	Cajas de cartón nuevas y resistentes que garanticen la integridad, conservación, transporte y adecuado almacenamiento; que faciliten el conteo y fácil apilamiento, precisando el N° de cajas apilables. Deben estar debidamente rotuladas indicando el nombre del medicamento, concentración, forma farmacéutica, presentación, cantidad, lote, fecha de vencimiento, especificaciones para conservación y almacenamiento. Debe indicar también la palabra "FRÁGIL" en las caras laterales con letra legible y de tamaño adecuado.
Logotipo	El envase mediato e Inmediato deberá llevar además de la información técnica exigida por el D.S. N° 010-97-SA y modificatorias, el logotipo que debe señalar lo siguiente: PROHIBIDA SU VENTA FONDO MUNDIAL – CONAMUSA – MINSA - CARE PERU
Vigencia y Control de Calidad	
Vigencia del producto e Insertos	Tener una vigencia mínima de 36 meses al momento de su entrega en los almacenes respectivos; o de estar demostrada a través del protocolo de análisis una vigencia menor, el producto debe tener como mínimo el 75 % de vida útil, y en aquellos que según naturaleza del producto tuvieran vigencia menor al solicitado se aceptaran cartas de compromiso de canje por vencimiento en ambos casos. Los insertos o prospectos deben ser adjuntados según lo aprobado en su Registro Sanitario.
Control de Calidad	Será efectuado en cualquiera de los Laboratorios acreditados que conforman la red de Laboratorios Oficiales de Control de Calidad del Ministerio de Salud, cuando el monto ofertado supere los US\$ 3,000.00. Las pruebas deberán ser las consignadas en su Protocolo de Análisis aprobado en el Registro Sanitario del producto y deben ser cuando menos las siguientes pruebas: CARACTERISTICAS FISICAS IDENTIFICACIÓN PH AGUA PARTICULAS EXTRAÑAS PESO CONTENIDO ESTERILIDAD ENDOTOXINAS BACTERIANAS Evaluación de rotulados del envase mediato e inmediato Estas pruebas incluyen al diluyente

TABLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Descripción	TABLETAS
Características Técnicas, Presentación, Requisitos	
Presentación	Blister, Folios
Requisitos del Producto	<p>El postor debe presentar la siguiente documentación vigente del producto:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario otorgado por el DIGEMID, vigente. 3) Protocolo de Análisis: Emitido por el Laboratorio de Control de Calidad del fabricante o por el laboratorio quién se encarga de su fabricación, suscrito por el analista o por los profesionales responsables señalando los análisis realizados, así como los resultados obtenidos. Deberá estar de acuerdo a lo establecido en los artículos 28°, 29° y 59° del D.S. N° 010-97-SA sustituido por el artículo 1° del D.S. N° 020-2001-SA, debiendo señalar la Farmacopea de referencia incluyendo la edición correspondiente o la técnica analítica propia de ser el caso.
Requisitos de los postores	<p>Los postores deben presentar también los siguientes documentos vigentes:</p> <p>Para los Productos Nacionales:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Fabricantes: Certificado de BPM vigente, emitido por DIGEMID b) Droguería: Certificado de BPM y BPA vigentes y emitidos por DIGEMID. <p>Para Productos Importados:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Certificado de BPM del país de origen emitido por la autoridad sanitaria competente. En caso que el país de origen no otorgue dicha certificación, se aceptará un documento vigente emitido por la autoridad sanitaria competente que acredite el cumplimiento de las BPM. Asimismo el postor debe contar con las BPA vigente y emitido por DIGEMID. Para el caso de los Certificados emitidos en el extranjero que no consignen fecha de vigencia, estos deben tener una antigüedad no mayor de 2 años contados a la fecha de su emisión. 2) Constancia de Registro del Establecimiento Farmacéutico, emitido por DIGEMID o DIREMID, consignando datos actualizados de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° del D.S. N° 021-2001-SA
Características Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> 1.- El producto debe cumplir cada una de las características de calidad según los requisitos establecidos en la Farmacopea a la cuál se acoge, acorde a lo autorizado en su Registro Sanitario. Cuando se trate de una técnica propia ésta deberá cumplir con las características de calidad de acuerdo a lo aceptado en su Registro Sanitario. 2.- Para verificar la calidad de un producto bajo una forma farmacéutica definida que no se encuentre en la Farmacopea de referencia se aplicara la metodología analítica del fabricante para las pruebas específicas y la última edición de la farmacopea USP para las pruebas generales indicadas para la forma farmacéutica correspondiente a menos que el titular del Registro Sanitario hubiera señalado al momento de solicitar el registro una farmacopea específica para las pruebas generales (D.S. N° 010-97-SA). 3.- El producto sólo debe contener excipientes, preservantes o colorantes autorizados según Registro Sanitario y según procedimientos establecidos por la Dirección de Registro de la DIGEMID, (listado de colorantes autorizados para productos

	farmacéuticos y afines: código RN-LIS-004 y listado de conservadores autorizados para Productos Farmacéuticos y afines RN-LIS-007).
Envase, Rotulado y Logotipo del Producto	
Envase Inmediato	Envase según lo autorizado en el Registro Sanitario para BLISTER o FOLIOS; que asegure la conservación y hermeticidad del producto; deberá contener el rotulado pirograbado o mediante etiqueta adecuada y firmemente adherida al envase inmediato; dicho rotulado debe ser nítido, indeleble al manejo usual y fácilmente legible, de preferencia rotulado por presentación unitaria.
Envase Mediato	Envase según lo autorizado en el Registro Sanitario correspondiente, que permita proteger el producto durante su transporte y almacenamiento. El contenido máximo por envase mediato será de 100 unidades.
Rotulados de los Envases Mediatos e Inmediatos	De acuerdo a lo autorizado en el Registro Sanitario. El contenido de los rotulados de los envases mediatos e inmediatos deberá contener la información establecida para este rubro en el D.S. N° 010-97-SA y sus inclusiones y modificaciones del D.S. N° 0020-2001-SA.
Embalaje	Cajas de cartón nuevas y resistentes que garanticen la integridad, conservación, transporte y adecuado almacenamiento; que faciliten su conteo y fácil apilamiento, precisando el N° de cajas apilables. Deben estar debidamente rotuladas indicando el nombre del medicamento, concentración, forma farmacéutica, presentación, cantidad, lote, fecha de vencimiento, especificaciones para conservación y almacenamiento. Debe indicar también la palabra "FRÁGIL" en las caras laterales con letra legible y de tamaño adecuado.
Logotipo	El envase mediato e Inmediato deberá llevar además de la información técnica exigida por el D.S. N° 010-97-SA y modificatorias, el logotipo que debe señalar lo siguiente: PROHIBIDA SU VENTA FONDO MUNDIAL – CONAMUSA – MINSA - CARE PERU
Vigencia y Control de Calidad	
Vigencia del producto e Insertos	Tener una vigencia mínima de 36 meses al momento de su entrega en los almacenes respectivos; o de estar demostrada a través del protocolo de análisis una vigencia menor, el producto debe tener como mínimo el 75 % de vida útil, y en aquellos que según naturaleza del producto tuvieran vigencia menor al solicitado se aceptarían cartas de compromiso de canje por vencimiento en ambos casos. Los insertos o prospectos deben ser adjuntados según lo aprobado en su Registro Sanitario.
Control de Calidad	Será efectuado en cualquiera de los Laboratorios acreditados que conforman la red de Laboratorios Oficiales de Control de Calidad del Ministerio de Salud, cuando el monto ofertado supere los US\$ 3,000.00. Las pruebas deberán ser las consignadas en su Protocolo de Análisis aprobado en el Registro Sanitario del producto y deben ser cuando menos las siguientes pruebas: Características Físicas Limite microbiano Identificación y cuantificación del principio activo Disolución

TABLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Descripción	FRASCO DE GRAN VOLUMEN
Características Técnicas, Presentación, Requisitos	
Presentación	Frasco por 1 LITRO
Requisitos del Producto	<p>El postor debe presentar la siguiente documentación vigente del producto:</p> <ol style="list-style-type: none"> 4) Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario otorgado por al DIGEMID, Si fuera el caso las resoluciones de modificación del Registro Sanitario aprobado por la DIGEMID. 5) Protocolo de Análisis: emitido por el Laboratorio de Control de Calidad del fabricante o por el laboratorio quién se encarga de su fabricación, suscrito por el analista o por los profesionales responsables señalando los análisis realizados, así como los resultados obtenidos. Deberá estar de acuerdo a lo establecido en los artículos 28°, 29° y 59° del D.S. N° 010-97-SA sustituito por el artículo 1° del D.S. N° 020-2001-SA, debiendo señalar la Farmacopea de referencia incluyendo la edición correspondiente o la técnica analítica propia de ser el caso.
Requisitos de los postores	<p>Los postores deben presentar también los siguientes documentos vigentes:</p> <p>Para los Productos Nacionales:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Fabricantes: Certificado de BPM vigente, emitido por DIGEMID b) Droguería: Certificado de BPM y BPA vigentes y emitidos por DIGEMID. <p>Para Productos Importados:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Certificado de BPM del país de origen emitido por la autoridad sanitaria competente. En caso que el país de origen no otorgue dicha certificación, se aceptará un documento vigente emitido por la autoridad sanitaria competente que acredite el cumplimiento de las BPM. Asimismo el postor debe contar con las BPA vigente y emitido por DIGEMID. Para el caso de los Certificados emitidos en el extranjero que no consignen fecha de vigencia, estos deben tener una antigüedad no mayor de 2 años contados a la fecha de su emisión. 2) Constancia de Registro del Establecimiento Farmacéutico, emitido por DIGEMID o DIREMID, consignado datos actualizados de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° del D.S. N° 021-2001-SA
Características Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> 1.- El producto debe cumplir cada una de las características de calidad según los requisitos establecidos en la Farmacopea a la cuál se acoge, acorde a lo autorizado en su Registro Sanitario. Cuando se trate de una técnica propia ésta deberá cumplir con las características de calidad de acuerdo a lo aceptado en su Registro Sanitario. 2.- Para verificar la calidad de un producto bajo una forma farmacéutica definida que no se encuentre en la Farmacopea de referencia se aplicara la metodología analítica del fabricante para las pruebas específicas y la última edición de la farmacopea USP para las pruebas generales indicadas para la forma farmacéutica correspondiente a menos que el titular del Registro Sanitario hubiera señalado al momento de solicitar el registro una farmacopea específica para las pruebas generales (D.S. N° 010-97-SA). 3.- El producto sólo debe contener excipientes, preservantes o colorantes autorizados según Registro Sanitario y según procedimientos establecidos por la Dirección de Registro de la

	DIGEMID, (listado de colorantes autorizados para productos farmacéuticos y afines: código RN-LIS-004 y listado de conservadores autorizados para Productos Farmacéuticos y afines RN-LIS-007).
Envase, Rotulado y Logotipo del Producto	
Envase Inmediato	Frasco x 1 litro, según lo autorizado en el Registro Sanitario, que asegure la conservación y hermeticidad del producto, el mismo que deberá contener el rotulado pirograbado o mediante etiqueta adecuada y firmemente adherida al envase inmediato; dicho rotulado debe ser nítido, indeleble al manejo usual y fácilmente legible, de preferencia rotulado por presentación unitaria.
Envase Mediato	Envase según lo autorizado en el Registro Sanitario correspondiente, que permita proteger el producto durante su transporte y almacenamiento. El contenido máximo por envase mediato será de 12 unidades.
Rotulados de los Envases Mediatos e Inmediatos	De acuerdo a lo autorizado en el Registro Sanitario. El contenido de los rotulados de los envases mediatos e inmediatos deberá contener la información establecida para este rubro en el D.S. N° 010-97-SA y sus inclusiones y modificaciones del D.S. N° 0020-2001-SA.
Embalaje	Cajas de cartón nuevas y resistentes que garanticen la integridad, conservación, transporte y adecuado almacenamiento; que faciliten el conteo su conteo y fácil apilamiento, precisando el N° de cajas apilables Deben estar debidamente rotuladas indicando el nombre del medicamento, concentración, forma farmacéutica, presentación, cantidad, lote, fecha de vencimiento, especificaciones para conservación y almacenamiento. Debe indicar también la palabra "FRÁGIL" en las caras laterales con letra legible y de tamaño adecuado.
Logotipo	El envase mediato e Inmediato deberá llevar además de la información técnica exigida por el D.S. N° 010-97-SA y modificatorias, el logotipo que debe señalar lo siguiente: PROHIBIDA SU VENTA FONDO MUNDIAL - CONAMUSA – CARE PERU – MINSA
Vigencia y Control de Calidad	
Vigencia del producto e Insertos	Tener una vigencia mínima de 36 meses al momento de su entrega en los almacenes respectivos; o de estar demostrada a través del protocolo de análisis una vigencia menor, el producto debe tener como mínimo el 75 % de vida útil, y en aquellos que según naturaleza del producto tuvieran vigencia menor al solicitado se aceptaran cartas de compromiso de canje por vencimiento en ambos casos. Los insertos o prospectos deben ser adjuntados según lo aprobado en su Registro Sanitario.
Control de Calidad	Será efectuado en cualquiera de los Laboratorios acreditados que conforman la red de Laboratorios Oficiales de Control de Calidad del Ministerio de Salud. Las pruebas deberán ser las consignadas en su Protocolo de Análisis aprobado en el Registro Sanitario del producto y deben ser cuando menos las siguientes pruebas: CARACTERÍSTICAS FÍSICAS IDENTIFICACIÓN PH AGUA PARTICULAS EXTRAÑAS PESO CONTENIDO ESTERILIDAD ENDOTOXINAS BACTERIANAS Estas pruebas incluyen al diluyente

FORMULARIO B-1

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA ECONOMICA

Señores

COMITÉ DE ADQUISICIONES

Presente

Ref. Licitación **009-2008-CARE PERU**

Estimados Señores:

En calidad de Participante, después de haber examinado las instrucciones para los participantes, especificaciones técnicas y demás documentos, proporcionados por CARE PERU y de conocer todos los requerimientos pertinentes, se ofrece suministrar la totalidad de los productos sanitarios de acuerdo con las bases de la licitación, según cuadro adjunto:

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (USD) (con dos decimales)	PRECIO TOTAL (USD)
MONTO TOTAL DE LA OFERTA			
Impuestos			
Otros			
MONTO TOTAL (incluido impuestos y otros)			

El que suscribe declara y garantiza que las únicas personas o partes interesadas en esta oferta, son aquellas que aquí se mencionan y que esta propuesta se hace sin colusión con ninguna otra persona, firma o corporación, ni bajo ningún acuerdo o entendimiento sujeto a comisión, porcentaje, corretaje u horario contingente. Por infracción o violación de esta garantía, CARE PERU tendrá el derecho de anular la adjudicación o cancelar el contrato.

En consecuencia, presento a consideración de CARE PERU los documentos contenidos en la oferta económica por los servicios a ser prestados.

Lima,

.....

Firma del Representante Legal

FORMULARIO C-1

CONSULTAS Y PEDIDO DE ACLARACION AL CONTENIDO DE LAS BASES DE LA LICITACION
N° 009-2008

PARTICIPANTE:
Pregunta Nro.
Referencia(s) de las bases Sección: Numeral: Página:
Consulta:
Pregunta Nro.
Referencia(s) de las bases Sección: Numeral: Página:
Consulta:
Pregunta Nro.
Referencia(s) de las bases Sección: Numeral: Página:
Consulta:

SECCION IV

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE COMPRA VENTA DE MERCADERÍA

Conste por el presente documento, el Contrato de compra venta de mercadería que celebran de una parte con RUC Nro, con domicilio en, debidamente representada por, identificada con D.N.I. No, según poder inscrito en la Partida No. del Registro de Personas Jurídicas de Lima, a quien en adelante se denominará "**EL CONTRATISTA**" y, de la otra parte,, identificada con R.U.C. No. 20110580861 con domicilio en Av. General Santa Cruz N° 659 Jesus Maria, debidamente representada por el señor, identificado con documento Nro, a quien en adelante se denominará "**LA ORGANIZACION**", en los términos y condiciones que a continuación se establecen:

PRIMERO: ANTECEDENTES

1.1 **LA ORGANIZACION** es una persona jurídica constituida, en el Perú que requiere y se encuentra interesada en adquirir productos farmacéuticos para los Programas: "FORTALECIMIENTO DE LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL VIH/SIDA Y LA TUBERCULOSIS EN EL PERU" y "CERRANDO BRECHAS: HACIA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO EN TB Y VIH/SIDA EN EL PERU"

1.2 **EL CONTRATISTA** es una persona jurídica constituida en el Perú cuya actividad principal es la distribución y comercialización de medicamentos.

SEGUNDO: OBJETO

Por el presente acuerdo, **EL CONTRATISTA** se obliga a vender a **LA ORGANIZACIÓN** los Productos Farmacéuticos (en adelante, **LOS PRODUCTOS**) cuyas especificaciones técnicas, cantidad y unidades que se venden se detallan en la Oferta ganadora presentada por **EL CONTRATISTA** dentro de la licitación No 009-2008-CARE PERU(en adelante "**la Oferta**").

TERCERO: PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y PENALIDAD POR DEMORA

a) Plazo de Entrega de LOS PRODUCTOS:

Se realizará conforme a lo señalado por **EL CONTRATISTA**, en "**la oferta**". El plazo se computa a partir del día siguiente de la suscripción del presente Contrato.

b) Lugar de entrega de LOS PRODUCTOS:

La entrega de **LOS PRODUCTOS** a ser adquiridos por **LA ORGANIZACION** deberá efectuarse en los lugares consignados en las bases de la licitación si existieran cambios en los lugares de entrega, estos deben ser comunicados por escrito a **EL CONTRATISTA** por **LA ORGANIZACIÓN**, con por lo menos 5 días de anticipación.

c) Condiciones de la entrega de LOS PRODUCTOS:

Para la entrega y pago de **LOS PRODUCTOS** será obligatoria la presentación por parte de **EL CONTRATISTA** de los siguientes documentos:

- o Factura comercial
- o Guía de Remisión + 2 copias adicionales, la cual deberá ser firmado por el representante del almacén.
- o Copia del Registro Sanitario de los Productos Farmacéuticos o su equivalente.

- o Copia del Protocolo de Análisis emitido por el fabricante de los Productos Sanitarios, según sea el caso.
- o Acta de conformidad de recepción de los Productos Farmacéuticos, la cual deberá ser firmada por el representante del almacén y el proveedor.
- o Acta de Muestreo y copia del certificado de control de calidad, expedido por un laboratorio perteneciente a la Red del Ministerio de Salud, cuando el monto ofertado supere los US\$ 3,000.00.

Toda la documentación presentada debe ser legible.

Si por razones imputables a **EL CONTRATISTA** este no entregara los productos farmacéuticos dentro de los plazos especificados en el contrato, **LA ORGANIZACION**, sin perjuicio de los demás recursos que tenga con arreglo al contrato, podrá deducir del precio de este por concepto de cláusula penal una suma equivalente al 0.5% del precio de los productos farmacéuticos demorados por cada día calendario de atraso hasta que la entrega sea efectiva, hasta un máximo del diez por ciento (10%) del precio de los productos farmacéuticos demorados.

Una vez alcanzado este máximo, **LA ORGANIZACION** podrá considerar la resolución del contrato y la ejecución de la carta fianza de garantía de cumplimiento del contrato.

No será aplicable la mencionada penalidad en aquellos supuestos debidamente acreditados por **EL CONTRATISTA** en que producto de hechos fortuitos o de fuerza mayor ajenos a su voluntad se vea impedido de cumplir con los plazos de entrega de **LOS PRODUCTOS** de acuerdo a lo establecido en el presente contrato, siempre y cuando, producido el hecho fortuito o de fuerza mayor éste sea puesto en conocimiento de **LA ORGANIZACION** debidamente acreditada su configuración, en un plazo no mayor de 1 día hábil de que el hecho haya acontecido. Queda a exclusivo criterio de **LA ORGANIZACIÓN** determinar si el hecho invocado constituye un hecho fortuito o de fuerza mayor

CUARTO: CONTRAPRESTACION

Como contraprestación por la venta de **LOS PRODUCTOS**, **LA ORGANIZACION** cancelará a **EL CONTRATISTA** los precios que figuran en "La Oferta" (Anexo 1), el mismo que forma parte integrante del presente contrato .

El pago del precio de **LOS PRODUCTOS**, se realizará a más tardar dentro de los 30 días calendarios siguientes de entregada la factura por parte de **EL CONTRATISTA** a **LA ORGANIZACIÓN** y luego de haberse cumplido con las condiciones establecidas en el inciso c) de la cláusula tercera del presente contrato.

QUINTO: CONSIDERACIONES DE EL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA deberá entregar **LOS PRODUCTOS** en perfectas condiciones y cumpliendo todos los requisitos y estándares de calidad internacional aplicables a los mismos del mismo.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se compromete y declara que:

- "**LOS PRODUCTOS**" a ser suministrados a **LA ORGANIZACION** no tendrá en ningún caso fecha de vencimiento inferior a 24 meses o computados desde su entrega a **LA ORGANIZACION**.; o de estar demostrado a través del protocolo de análisis una vigencia menor, el producto debe tener como mínimo el 75 % de vida útil.
- El rotulado del envase de **LOS PRODUCTOS** deberá estar en idioma español y tanto el envase inmediato como mediato deberá estar impreso de la siguiente manera:

PROHIBIDA SU VENTA

FONDO MUNDIAL – CONAMUSA – MINSA - CARE PERU

- **“LOS PRODUCTOS”** a ser suministrados a **LA ORGANIZACION** cuenta con su registro sanitario vigente.
- **“EL CONTRATISTA”** declara estar legalmente autorizado para vender **“LOS PRODUCTOS”**, liberando a **LA ORGANIZACIÓN** de toda responsabilidad por infracción de patentes u otros derechos de propiedad industrial, asumiendo por su cuenta todos los gastos que demande algún reclamo por éstos conceptos; así como los gastos de la defensa en los procedimientos que entablen, obligándose a pagar el resarcimiento correspondiente, si **LA ORGANIZACIÓN** fuera afectada en su derecho al uso de los mismos.
- **“EL CONTRATISTA”** se obliga a reemplazar a su costo **“LOS PRODUCTOS”** que no reúnan las características y especificaciones requeridas en el presente contrato por **LA ORGANIZACION** y su Propuesta. Asimismo en el caso de presentar falla o vicios de fabricación, inadaptación con el uso normal o cambios en las características físicas o químicas de **LOS PRODUCTOS**, según corresponda, procederá al debido reemplazo, salvo que dichas fallas obedezcan a causa imputable a **LA ORGANIZACION**. Esta garantía es válida equivalente al tiempo de vigencia del producto contados a partir de la entrega de los mismos. En caso de canje, éste se efectuará al sólo requerimiento de **LA ORGANIZACIÓN**, en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario y no generará gastos adicionales a los pactados.

SÉXTO: RESOLUCIÓN

Cualquiera de las partes podrá poner fin al presente acuerdo de manera anticipada y unilateralmente, siempre y cuando la otra parte incumpliese alguna de las estipulaciones en él contenidas, salvo que el incumplimiento se origine por causas de fuerza mayor y/o caso fortuito debidamente acreditadas.

SETIMO: MODIFICACIONES

El presente acuerdo no puede ser modificado de manera verbal, sino únicamente por medio de documento escrito suscrito por las partes.

OCTAVO: RENUNCIA

La demora u omisión de cualquiera de las partes en ejercer o reclamar sus derechos o privilegios bajo el presente acuerdo no afectará dichos derechos o privilegios ni podrá ser interpretado como una renuncia al ejercicio de un derecho, o tolerancia de su incumplimiento.

NOVENO: JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE

Las partes contratantes acuerdan que cualquier litigio, pleito, controversia, duda, discrepancia o reclamación resultante de la ejecución o interpretación de este contrato o de sus anexos o documentos complementarios o modificatorios o relacionados con el, así como cualquier caso de incumplimiento, terminación, rescisión, resolución, nulidad o invalidez del mismo, o cualquier otra causa relacionada con este documento será sometido a arbitraje de derecho. El respectivo Laudo será definitivo y obligatorio, no procediendo apelación alguna. El procedimiento arbitral estará a cargo del Centro de Arbitraje Nacional e Internacional de la Cámara de Comercio de Lima, a cuyos reglamentos las partes se someten de forma expresa.

DECIMO: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

Se consideran parte integrante de este Contrato, los siguientes documentos: Las Bases, la propuesta técnica y económica.

Las partes suscriben el presente acuerdo en señal de conformidad, a los ... (...) días del mes de del 2008.

.....

"LA ORGANIZACION"

.....

"EL CONTRATISTA"

ANEXO 1

"LA OFERTA"

....

"LA ORGANIZACION"

.....

"EL CONTRATISTA"